

LÍMITES DE LA DEMOCRACIA LIBERAL: ESPACIOS PÚBLICOS Y DELIBERACIÓN

Por : Dra. Lucciola Trajtman Robles (*)

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. 1. EL MODELO LIBERAL DE DEMOCRACIA. 2. LA DEMOCRACIA REPUBLICANA. 3. LA DEMOCRACIA LIBERAL EN CUESTIONAMIENTO. 4. LA OPCIÓN POR UNA DEMOCRACIA CON COMPONENTES DELIBERATIVOS. 5. LA CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO: EL PRIMER PASO. 6. LA FUNCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA DEMOCRACIA MÁS DELIBERATIVA 7. ¿POR QUÉ UNA DEMOCRACIA MÁS DELIBERATIVA? CONCLUSIONES. NOTAS. BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN.-

La hipótesis de este trabajo es que la democracia, concebida en su versión liberal, tiene fallas esenciales que la agotan y la hacen contradictoria y conceptualmente insostenible por sí misma. En contrapartida, el lenguaje o la deliberación como práctica social que orienta la gestión estatal, tiene mejores perspectivas y posibilidades de consolidar un sistema sostenible en el tiempo.

El escepticismo frente a la descomposición de las clases políticas en América Latina, llevó a muchos politólogos a añadirle al concepto "democracia" diversos adjetivos con el fin de clasificarla o acaso comprenderla. De acuerdo a O'Donnell¹ se convirtió en hábito disfrazar la democracia con una terminología extraña que terminó por subvertir su verdadero significado. "Las constituciones trazaron repúblicas extrañas, una mezcla de rasgos peculiares e influencias externas. Se creó, según cada realidad, una

democracia nueva o transicional, *by default*, liberal, delegativa, bolivariana, restringida, de emergencia, tutelada o social. Esta diversidad sólo ocultó la dificultad de la clase política para ponerse de acuerdo en fortalecer el Estado Democrático de Derecho"².

Más allá de las terminologías, en esencia, la democracia es una concepción inacabada. El debate más serio desde el punto de vista académico ha sido el generado entre los modelos liberal (representativo) y republicano (participativo) La confrontación ha puesto de relieve uno de los diversos problemas que envuelven a la democracia liberal asumida por la mayor parte de estados en occidente. Dos arquetipos que aparecen como mutuamente excluyentes no han logrado una síntesis fértil ni un acercamiento transversal que permita un modelo nuevo que sirva de referente a los procesos políticos.

(*) Profesora contratada de la Escuela de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. UNMSM.



Para efectos de introducción al análisis del tema se sintetiza a continuación las divergencias básicas entre liberalismo y republicanismo.

1 EL MODELO LIBERAL DE DEMOCRACIA.

La política resulta entendida esencialmente como agregación estratégica de preferencias prepolíticas, esto es, previamente dadas, y además, opuestas y conflictivas por naturaleza. La política, en consecuencia, deviene en actividad utilitaria, en cuanto atiende a la realización de preferencias previas por parte de los sujetos. La política, además, se articula sobre la elección aislada de los individuos, y alcanza su máxima expresión en el voto. El sujeto se torna en una torre de marfil que profundiza su soledad en el secreto de una cámara de votación. La democracia, en consonancia con lo anterior, se define como una dimensión instrumental para la realización de los derechos individuales frente al Estado y los demás individuos. Prevalece la libertad negativa en el sentido que cada individuo está protegido contra toda coerción exterior.

La ciudadanía se configura como esfera restringida y protegida de realización de las preferencias políticas. En realidad, la elección periódica de autoridades y la representación política le dan contenido real a la ciudadanía. La identidad predominante es individualista y excluye la definición colectiva de democracia. Los sujetos aislados, sin ninguna interconexión entre sí, eligen a grupos previamente identificados que compiten por el poder bajo las reglas de la mayoría y la posibilidad de la alternancia como condiciones del juego político.

La democracia representativa liberal conoce varios modelos. La democracia electoral definida por Joseph Shumpeter, Anthony Downs y Adam Prezerowski³. En esa perspectiva la democracia es un sistema en el que existen partidos que ganan y pierden elecciones. De algún modo, la política y el mercado confirman una identidad similar. Los votos funcionan más o menos como la economía, con su sistema de información,

ofertas y demandas. Cuenta como deficiencia que los consumidores (votantes) pueden privar de legitimidad a un gobierno al que le han quitado apoyo, la consecuencia directa debiera ser el reemplazo. Mal interpretada esta teoría podría conducir a una débil legitimidad que, a su vez, produzca caudillismos imprevistos.

La segunda forma de democracia es la liberal per se. Sustenta sus elecciones a través de un mecanismo de derechos individuales. Las elecciones se constituyen sólo como la base de una serie de valores (moral basada en derechos individuales y especialmente en la libertad negativa, definida por Isaiah Berlin como una salvedad frente a toda coerción externa). Esta democracia, en términos de Sartori, busca además defender a las minorías contra las mayorías⁴. Para los críticos de la democracia liberal ocurre frecuentemente un desfase entre el ideal y la realidad que el legalismo liberal no ha podido cubrir. Por otro lado, en este modelo es difícil resolver el problema del pluralismo.

2 LA DEMOCRACIA REPUBLICANA.

En este modelo la política constituye una dimensión integradora, comunicativa, transformadora de intereses conflictivos en intereses no conflictivos, promotora del acuerdo racional en torno al bien común. La política, por tanto, constituye más que un medio para otros fines, un verdadero fin en sí mismo. La política constituye una dimensión esencialmente pública, ejercida a través del debate público y la interacción comunicativa entre los ciudadanos en los espacios previamente determinados para tal fin.

En el esquema republicano de democracia, de acuerdo a Jurgen Habermas los derechos y sus garantías, son considerados como mecanismos democráticos para la democracia, en cuanto permiten el despliegue de todas las potencialidades participativas. La ciudadanía tiene una concepción activa en tanto implica participación permanente y directa. El



Lucciola Trajtman Robles

“comunitarismo” que se desprende de este modelo llama a una suerte de solidaridad entre los individuos y a una sólida identidad colectiva en la que se insertan pacíficamente las identidades individuales.

El republicanismo propone analizar los fundamentos de la vida pública y debatir los procedimientos y medidas para mejorarla según patrones de libertad, igualdad y justicia. El modelo en referencia asigna a las instituciones estatales el objetivo de promover el ideal político de la libertad como no-dominación, que supera la contraposición de Isaiah Berlin entre libertad negativa y libertad positiva y la diferenciación de Benjamin Constant entre la libertad de los antiguos (Grecia) y la libertad de los modernos (mundo occidental contemporáneo). La libertad positiva propugnada por el republicanismo se opone a la capacidad ajena de interferir arbitrariamente (en forma de coerción física, amenaza de castigo o manipulación) sobre determinadas elecciones individuales pero no rechaza las interferencias o coacciones realizadas de acuerdo con las leyes y en beneficio del interés general. El bien común es el objetivo predominante y superpuesto a todos los demás.

En el esquema republicano se apuesta por una democracia basada en la deliberación pública en base a argumentos. Se incluye a todos, y se incrementa la sensibilidad del poder estatal para que sea capaz de asimilar la razón pública como referente obligado de la política.

3 LA DEMOCRACIA LIBERAL EN CUESTIONAMIENTO.

La evolución histórica no ha sido lineal ni se dirige, como sostiene Fukuyama, a un espacio final ineluctable. Las viejas utopías cedieron paso al realismo y al cuestionamiento. Si bien, la ola democratizadora de América Latina, en términos de Huntington⁵, produjo ilusiones sobre el asentamiento de la democracia liberal en la región, muchos puntos quedaron sin hilar. La globalización significó el debilitamiento de los estados frente a las grandes transnacionales, pero no afectó la concepción de la democracia

como un sistema justo en la perspectiva de los derechos fundamentales y de participación política. Por el contrario, la democracia y los derechos humanos tendieron a universalizarse aceleradamente.

El desplome de las dictaduras y el vertiginoso desmoronamiento de la órbita socialista en Europa hicieron creer que la democracia liberal se encaramaba como el fundamento único de la vida social. Jugando malévolamente con el razonamiento de Isaiah Berlin, “la zorra se convirtió finalmente en erizo”. En otro ámbito de discusión sin embargo, se generaron otro tipo de dilemas: ¿Es la democracia liberal un sistema justo desde el punto de vista de la representación? ¿Qué tipo de democracia debemos esperar en el futuro?

Es necesario asumir que las democracias clásicas, que antecedieron y nutrieron a las actuales, contaban con prácticas muy diferentes de ciudadanía y rendición de cuentas (accountability). La democracia liberal es el producto de un proceso histórico cuyos antecedentes son recientes y tienen relación con las revoluciones burguesas del siglo XVIII. La democracia liberal con su componente esencial de libertad negativa, en la perspectiva del concepto de Berlin⁶, no tiene origen en la democracia antigua. Los griegos asumían la democracia desde una concepción comunitaria y de pertenencia a la Ciudad-Estado.

Habida cuenta que cada tiempo tiene exigencias particulares que moldean los sistemas políticos, las características de la democracia liberal se deberán readecuar a los cambios sociales y a las condiciones históricas de las sociedades. Debemos partir en este trabajo de la premisa de que toda categoría es pasible de ser examinada bajo la exhaustiva visión de un aparato crítico. El descontento y “desafección ciudadana” según Schmitter no proceden de “coyunturas específicas, sino que se asientan sobre los principios que regulan la “real existencia” de la democracia liberal, vale decir: su exclusivo énfasis en el individualismo; su compromiso con



el voluntarismo, específicamente político; su vinculación con la representación territorial como mecanismo de legitimidad entre ciudadanos y estado; su confinamiento a las instituciones del estado nacional; su indiferencia respecto a las persistentes y sistemáticas desigualdades respecto de la distribución de beneficios y representación de intereses”⁷

La amenaza contra los principios liberales de acuerdo al actual proceso histórico surge también por la expansión de una globalización económica; el estrechamiento de los estados frente a los grandes poderes económicos internacionales; los cambios en el rol y las fuentes de innovación tecnológica; la concentración de la propiedad; la formación de instituciones de comercio supranacional y de bloques regionales; la expansión de los sistemas de comunicación; la complejización de la vida social con el ensanchamiento de la pluralidad y el declive de la capacidad de “buen gobierno” por parte de las instituciones estatales. La consecuencia inmediata es el descrédito de la política representativa y la fragilidad de la democracia liberal. El poder pierde legitimidad, la autoridad es puesta en duda, suceden los desbordes sociales, corriéndose el riesgo de retorno a procesos autoritarios⁸. En América Latina ese parece haber sido el destino trágico de una historia marcada por el llamado péndulo o alternancia de democracias precarias y dictaduras organizadoras. En el Perú, toda crisis de la política induce a pensar en el asalto al poder. Outsiders como Alberto Fujimori o Hugo Chávez surgen de esa coyuntura. El escaso poder de maniobra de los representantes en la democracia liberal lleva a situaciones en las que los ciudadanos demandan un mayor control por parte del gobernante. “Poner en orden la casa” es una respuesta a las fallas estructurales de la democracia representativa en su tendencia a la excesiva fragmentación.

El esquema competitivo esencial produce desfases serios. Un gobierno sometido al perverso juego de las encuestas cae en

cuestionamiento e incluso en pérdida de legitimidad. El gobierno se debilita y pierde poder, el cual es cedido rápidamente a un sector de la oposición que se presenta como receptáculo de todas las demandas. Sin embargo, el proceso es pernicioso en la medida que más adelante la coyuntura puede repetirse. En la democracia liberal el fraccionamiento de la opinión pública puede generar grandes crisis de gobierno. No existen salidas institucionales rápidas ni eficaces mecanismos de consenso (por ejemplo, espacios de deliberación pública que incidan en las grandes decisiones de poder). La opinión pública dividida compite entre sí, y los partidos políticos sólo intentan aprovechar la marea.

La apuesta en una democracia como la peruana⁹ es por la revitalización de la ciudadanía, con sujetos cada vez más involucrados en la vida pública, deliberando y generando insumos para las decisiones públicas. El “republicanismo” sin embargo debe tener límites. La participación sin condiciones de gobernabilidad y un mínimo de profesionalización de las élites políticas podría generar más problemas que los que la democracia liberal genera. No obstante es imprescindible, bajo este modelo, atenuar la centralidad de la autoridad estatal y dar fin a la manipulación de la opinión pública.

La propuesta de democracia participativa surge con mayor argumento en la crisis de la democracia representativa. Incluye una radical descentralización y desconcentración de la autoridad estatal, el uso de los mecanismos de democracia directa, incremento de los esfuerzos en educación cívica, incentivos a la participación popular y la construcción de una ciudadanía real que complemente la libertad negativa. La “libertad para...” y la “libertad de...” deben constituir la esencia de esa democracia que toma del republicanismo y del liberalismo los principios fundamentales.



4 LA OPCIÓN POR UNA DEMOCRACIA CON COMPONENTES DELIBERATIVOS

Como se ha adelantado, en su concepción moderna, la legitimidad democrática o la justificación del poder radica en la decisión colectiva que no es otra cosa que la determinación de una mayoría con la salvaguarda del derecho de las minorías a una cierta injerencia en las decisiones o límites del poder. La legitimidad emerge así de las discusiones y decisiones de los miembros de la sociedad, en tanto estas se lleven a cabo, y se manifiesten en base a las reglas y procedimientos que el acuerdo social disponga.

De acuerdo a la teoría liberal democrática la injerencia popular ocurre en el contexto de la fragmentación política. Esto significa que los múltiples intereses de la sociedad compiten por cuotas de representación en el poder. Para la teoría liberal, si bien es cierto que existe un pluralismo razonable que nace del desacuerdo persistente acerca de los valores de elección, ética, nociones de felicidad y libertad, la fragmentación no es algo negativo. Según James Madison "una fracción es un número de ciudadanos que corresponde a una mayoría o minoría de un todo que actúa por algún impulso o pasión o interés contrario a los derechos de otros ciudadanos, o los intereses agregados de la comunidad"¹⁰ La tiranía de la mayoría es siempre una posibilidad en una democracia que no conoce otros criterios y mecanismos, aún cuando Madison asumía que servía para evitar la concentración del poder. Pero la separación entre gobernante y gobernado (democracia representativa en contrapartida a la democracia roussoniana que identificaba al gobernante con el gobernado) ofrecía variados problemas.

Lo que desde Aristóteles había sido considerado como ética, desde el siglo XIX adquiere un nuevo sentido subjetivista. Esto afectó las vidas individuales tanto como las formas de vida intersubjetivamente compartidas. Además, tal como afirma Habermas "la incorporación de las

reflexión en las historias de las vidas personales y en las tradiciones culturales compartidas promovió la idea de la realización personal en los proyectos individuales y un pluralismo en las formas de vida colectivas"¹¹. En esa medida se percibió la diversidad de lógicas y éticas que convertían a una sociedad más o menos homogénea en un conjunto plural.

Al excluirse el consenso valorativo la democracia se reduce a una cuestión de procedimiento. La legitimidad se refiere así a los procesos a través de los cuales se toman las decisiones colectivas, así como a los valores vinculados a esos procesos: libre expresión, igualdad de oportunidades y equidad.

Sin embargo, configurar una democracia sobre la base de sus procedimientos puede ser insuficiente. Una perspectiva que combina el presupuesto del pluralismo razonable con una concepción más sustantiva y menos procedimental de la democracia lo da una concepción "deliberativa" de las decisiones colectivas que constituyen el gobierno democrático. Esta democracia deliberativa sería modelo de análisis de este trabajo. Sostiene Seyla Benhabib que: "(...) la democracia es un modelo para organizar el ejercicio público del poder sobre la base del principio que las decisiones que afectan el bienestar de la colectividad pueden ser vistas como el resultado de un procedimiento libre y razonado de deliberación entre individuos que pueden ser considerados como moral y políticamente iguales"¹²

De acuerdo con el ideal deliberativo, la justificación del poder político es el procedimiento sobre la base del libre razonamiento público entre iguales. Una democracia deliberativa institucionaliza este ideal y provee de nuevos elementos para entender o cuestionar la legitimidad del poder político. De acuerdo con esta perspectiva, la democracia "verdadera" no es únicamente una forma de la política, sino un marco de condiciones sociales e institucionales que facilita



la discusión libre entre ciudadanos iguales. Habermas introduce en este esquema la noción del discurso como una conexión entre el lenguaje y la comunidad. La ética discursiva o comunicativa es asumida por Habermas como un referente para hacer posible un modelo democrático. El discurso práctico y el diálogo se convierten en un supuesto importante para definir la democracia.

La teoría de la democracia deliberativa se vale del diálogo y del discurso para extenderlos a cualquier miembro de la población. Habermas propone criterios universales de la razón en un tiempo de relativismo, de indolente pacifismo entre las ideas. Su proyecto se enmarca en una tarea de "reconstrucción racional de las relaciones entre filosofía, las ciencias naturales y sociales"¹³

Para Habermas la ética discursiva se basa en una ética "deontológica, cognitiva, formalista y universalista"¹⁴ Es deontológico, dice Giusti, en tanto valida las acciones en la medida que se ajusten a ciertas reglas. El aspecto cognitivo se refiere a que importa más que el contenido de las proposiciones sean abstractas y universales. Estas características de la ética hacen que toda persona que participa en una argumentación debe suponer que sus interlocutores son libres, iguales y concurren a la búsqueda de la verdad sometándose sólo y exclusivamente al mejor argumento. La racionalidad cognitiva se complementa así con la racionalidad comunicativa. La racionalidad presupone necesariamente la comunicación y el entendimiento común, porque algo es racional sólo si reúne las condiciones para forjar una comprensión al menos con otra persona.

Cualquier concepción de la democracia considerará importante la discusión, al menos por su papel como mecanismo de información. La democracia deliberativa asume que debe existir una aceptación estatal de la razón pública, pero no supone que la deliberación política proponga como meta la alteración de las preferencias individuales por la "imposición" de

esa razón pública. El concepto de justificación del poder provisto por el ideal de la democracia deliberativa debe ser interpretado como un procedimiento ideal de deliberación política, pero no debe ser tomado como un "arma arrojada" contra la diversidad de conciencias y expresiones. En el procedimiento deliberativo, los participantes se ven como iguales entre sí; aspiran a defender y criticar instituciones y programas y que todos terminan por admitir. Dado el hecho del pluralismo razonable, todas las ideas son admitidas en el debate público en igualdad de condiciones.

Cada uno debe encontrar razones convincentes para exponerlas a los otros, reconociéndolos como iguales, admitiendo que suscriben compromisos razonables, y conociendo los alcances de esos compromisos. La deliberación pública supone por tanto una ética de diálogo y tolerancia, así como la capacidad de llegar a entendimientos. La regla de mayoría no se impone *prima facie* sino como consecuencia de la falta de acuerdos previos.

La democracia deliberativa propugna por una forma de autonomía política, que consiste en que todos aquellos gobernados por decisiones colectivas deben hallar aceptables las bases de esas decisiones. La democracia deliberativa consolida un elemento importante del ideal de comunidad, no porque las decisiones colectivas cristalicen una perspectiva ética que informe la totalidad de vida social, ni porque el bien colectivo preceda a las libertades de los miembros de la comunidad, sino porque el requisito de dar "razones aceptables" para el ejercicio del poder político a aquellos que son gobernados expresa la condición de pertenencia, igualitaria de todos a la comunidad soberana. Estos valores enriquecen la democracia y le dan un nuevo camino.

Frente a quienes sostienen que la democracia deliberativa es imposible de realizar, incluso parcialmente, porque no hace frente a hechos como el pluralismo de ideas, culturas e intereses; la complejidad; la desigualdad de las sociedades



Lucciola Trajtman Robles

y la dificultad natural para lograr consensos básicos, se debe asumir el reto de crear foros y reformas institucionales en las que los ciudadanos deliberen juntos y hagan uso público de su razón. Espacios de democracia deliberativa son posibles a partir de una aproximación sucesiva dentro de sociedades complejas. Las constituciones, de alguna manera, se acercan a este ideal cuando incorporan elementos de participación directa del ciudadano y control del poder. Sin embargo, esos añadidos constitucionales son simples mecanismos de participación que no construyen un espacio público institucionalizado para la deliberación social. Son consultas colectivas a partir de fórmulas creadas de antemano y, muchas veces, direccionadas a favor de una voluntad política previa.

Frente a las deficiencias del modelo liberal, los partidarios de la deliberación no ofrecen soluciones necesariamente viables. Ni siquiera logran planteamientos convincentes frente a las principales dificultades que enfrenta la democracia deliberativa. No pueden identificar salidas al pluralismo cultural ni a las desigualdades sociales, que pueden producir un círculo vicioso de exclusión con respecto de la efectiva participación en la deliberación. El extremismo comunitarista que disgrega al estado y extiende la responsabilidad política absoluta en la comunidad agudiza los problemas teóricos identificados en la democracia deliberativa. Toda propuesta de modelo debe cuidar de no caer en extremos que incidan en la construcción de "repúblicas aéreas".

Por esas causas, se debe optar por mecanismos concretos y eficientes de procesamiento de las tomas de decisiones desde la comunidad hacia el poder político. La complejidad social hace necesaria la inserción de la deliberación en ámbitos institucionales cada vez más específicos. La diversidad de intereses dentro de una misma comunidad puede restringir la comunicación pública. Seyla Benhabib refiere que esos problemas inciden en que prevalezcan las soluciones procedimentales. Así "a mayor

cantidad de conflictos, mayor es la importancia de tener soluciones procedimentales para resolverlos. A través de éstas, los partidos afectados negativamente pueden hallar otros métodos para la representación y articulación de sus aflicciones. Los modelos procedimentales de democracia permiten la articulación de conflictos de interés bajo condición de mutua cooperación social aceptables para todos"¹⁵

El éxito de una forma deliberativa de democracia depende de la creación de condiciones sociales y arreglos institucionales que propicien el uso público de la razón. La deliberación es pública en la medida en que estos arreglos permitan el diálogo libre y abierto entre ciudadanos capaces de formular juicios informados y razonados en torno a las formas de resolver situaciones conflictivas. La deliberación pública es una actividad dinámica desempeñada por la pluralidad de sujetos que conforman la sociedad. Sin este diálogo primario, la democracia pierde su capacidad de generar un poder político legítimo.

Cuando la opinión pública no está organizada institucionalmente, permanece en un estado incipiente y es difícil de interpretar. La democracia deliberativa supone una construcción institucional y un fundamento constitucional inicial. La deliberación debe ofrecerse como un complemento de la democracia liberal a través del funcionamiento polifuncional de los partidos políticos tal como se analiza más adelante. Se constituye como un enriquecimiento de los componentes democráticos de las decisiones públicas a través de procedimientos concertados. Este tipo de intercambio entre las instituciones y el público es tan importante para la democracia deliberativa como lo es la calidad de las discusiones y los debates públicos entre los ciudadanos.

Los críticos de la democracia deliberativa ven a la opinión pública como algo demasiado indeterminado como para constituir una norma para la política. Para Hegel, la opinión pública no es más que "opinión y voluntad



desorganizadas”, reflejo de los conflictos corrientes en la sociedad civil. Tanto las críticas a favor y en contra de la democracia deliberativa insisten en la necesidad de un concepto único que limite y defina a la opinión pública, de modo tal que la deliberación no pueda definir sus propias normas.

Una posición razonable acepta el compromiso producto de la deliberación como característica crucial de la vida democrática en la cual las normas de la razón son debatidas públicamente. Los ciudadanos no tienen otra opción más que el compromiso cuando la deliberación pública no satisface su propio discurso. En ese marco, los ciudadanos simplemente se someten al compromiso registrado al fin de la deliberación.

5 LA CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO: EL PRIMER PASO

A pesar de sus actuales limitaciones y su fragmentación, la esfera pública permanece como la única fuente para cualquier reforma e innovación en los acuerdos deliberativos. Pero no existe en América Latina y en el Perú particularmente, una noción de lo público. Sucede por ello la privatización de los espacios públicos. La corrupción es un resultado, que se puede constatar, a partir de la inexistencia de un marco institucional que defina acertadamente el ámbito de lo público. La concepción liberal pone énfasis en el ámbito privado e individualista. Lo social se reduce a pequeñas islas sin conexión con las políticas estatales.

Una reforma del Estado en la perspectiva de una democracia más deliberativa se asume a partir de la construcción de espacios públicos institucionalizados. La dinámica debe permitir, que las autoridades estatales sean receptáculos de la opinión pública identificable en el permanente proceso de deliberación. En una esfera pública que funcione correctamente, los asuntos del día son discutidos desde una variedad de perspectivas. Usualmente, estas discusiones y diálogos, no obstante críticos, son más

concretos y conciernen a fines prácticos. El juego dialéctico entre público e instituciones concluyen en decisiones políticas democráticas y fuertemente legitimadas. En la práctica, difíciles de rebatir.

6 LA FUNCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA DEMOCRACIA MÁS DELIBERATIVA

El procedimiento democrático deliberativo supone que los resultados políticos racionales y justos se obtendrán por medio de un flujo de información relevante. La operación de este procedimiento ideal de deliberación y toma de decisión requiere de canales orgánicos funcionales, en este caso los partidos se ofrecen como los intermediarios naturales entre la sociedad deliberante y la autoridad. Ellos son capaces de manejar las condiciones de comunicación, y la interrelación de procesos deliberativos. Los partidos han ido perdiendo funciones conforme la sociedad ha abierto espacios a los líderes de opinión. También han sido afectados por el debilitamiento y crisis de la política representativa. Pero, no se ha reparado que si bien las organizaciones políticas han entrado en un proceso de “precarización”¹⁶ se presentan como adecuados observadores y catalizadores de la opinión pública.

No es posible excluir del análisis a los partidos. García Pelayo se refiere al estado de partidos cuando aborda el tema de la democracia constitucional¹⁷. La legitimación del proceso democrático plantearía, por lo tanto, una mayor intervención de los partidos en los espacios de deliberación pública. No obstante la importancia de la propuesta, sería necesario que los partidos asumieran un esquema de funcionamiento moderno sustentado en los programas técnicos más que en las ideologías.

Tras el desmoronamiento del “muro de Berlín” la política ha tendido a ser práctica. La llamada “Tercera Vía”¹⁸ es, en realidad, una conciliación entre la posición ideológica y las necesidades reales de los pueblos. Una orientación hacia los cambios sociales, la recuperación del ámbito



Lucciola Trajtman Robles

público y la satisfacción de las necesidades concretas desde una posición de centro radical. En ese sentido, los llamados "partidos *catch all*" o "atrapa todo" se tornan en eficaces lectores de la opinión pública y comunicadores de las demandas sociales al Estado. La formación de la voluntad y la opinión democrática a través del canal de los partidos políticos monitorea el ejercicio del poder político. A la vez, esta dinámica reconcilia las concepciones representativa y participativa de la democracia.

La opinión pública, transformada en poder comunicativo por los partidos, según los procedimientos democráticos, dirige al sistema de gobierno y atenúa la diferencia de las propuestas. Las organizaciones políticas sólo difieren entre sí por la interpretación de la opinión pública. Son así partidos ubicados más al centro de un espectro político que no soporta polarizaciones extremas. En cierta forma, los sistemas bipartidistas de las democracias más desarrolladas (Estados Unidos y Gran Bretaña) ofrecen una vista cabal sobre lo que significa la configuración de la política moderada. Un instrumento para incidir en este esquema ideal es el sistema electoral con todas sus variables.

Las decisiones políticas, para que gocen de legitimidad, deben reflejar la voluntad colectiva organizada a través de la participación política en foros públicos de debate y en los cuales los partidos se hacen presentes como entidades sensibles que interpretan y canalizan los argumentos resultantes. La esfera pública es el lugar donde los problemas que afectan al conjunto de la sociedad se abordan, discuten y tematizan bajo la atenta mirada de los partidos y los grupos de opinión e interés. Aún cuando en la teoría de la democracia deliberativa no se asume a los partidos como enlaces entre la opinión pública y el estado gestor de las políticas, es útil elaborar estudios que comprometan a las organizaciones políticas en una tarea que les proveería de sustento y de mayor representatividad.

7 ¿POR QUÉ UNA DEMOCRACIA MÁS DELIBERATIVA?

Quizás haya quien sostenga que existen contradicciones entre el liberalismo y la democracia. El "mayoritarismo" de la democracia representativa supone la exclusión y el relativo sometimiento de las minorías a las mayorías. El hecho de que un sector domine a otro en la esfera de las decisiones públicas puede asumirse como una imposición y, desde luego, como un grave riesgo para la libertad negativa de sectores fuera del poder. Resulta grave además que los procesos políticos pueden conducir a que sea una élite representante la que domine el escenario. La representación, por la naturaleza de la estructura estatal, produce un divorcio entre representante y representado. El mandato se convierte en una ficción dentro de un sistema sin mandato imperativo. No hay vuelta atrás ni solución a la vista. De allí la propuesta de una democracia deliberativa, en la que se junten los valores de las democracias comunitarias tradicionales con los de la república moderna.

El nuevo escenario democrático tendría que tomar en cuenta la referida crisis actual del estado democrático liberal moderno ante la globalización. En los albores del siglo XXI la mayoría de las naciones ha aceptado la democracia representativa de corte liberal como la única opción de gobierno. Esta democracia es una conquista larga en contra del poder absoluto del estado. En América Latina, sin embargo, luego de la barbarie de los regímenes militares, se logró estructurar democracias que, en muchos casos no cuajaron ni hallaron el camino de su consolidación. En el esquema democrático liberal, los derechos fundamentales son un componente ineludible. Sin embargo, la protección de las libertades individuales, a la vez que reconoce la dignidad básica de las personas, conduce a la exclusión de los menos aptos. Una suerte de selección natural genera que sólo algunos sectores prosperen y ejerzan realmente sus derechos. La libertad entendida como posibilidad de elegir se difumina frente a las



carencias y privaciones sociales. Los "ciudadanos" no sólo no deciden sino que tampoco eligen. Sin ciudadanos ni consumidores la democracia y la declaración constitucional de derechos pierden su sustento.

De este modo, los ciudadanos no son iguales entre sí. Lo son como categoría o abstracción, pero no lo son fácticamente. La uniformidad política no supera las diferencias materiales ni de percepción del sistema. Para algunos la democracia satisface sus requerimientos, para otros no. La insatisfacción genera el "desborde" y el cuestionamiento al sistema político. El problema, en realidad, es la escasa o nula "ciudadanización".

La posición esgrimida en estas páginas ha sido definida desde un principio, no apunta al desplazamiento de la democracia liberal sino al enraizamiento de elementos de la democracia deliberativa. No se pretende abusar de un eclecticismo fácil sino de lograr un esquema de estado más acorde a la justicia democrática. Se trata de buscar modelos soberanos que no rompan la base de derechos negativos que los tratados internacionales y la constitución reconocen explícitamente. Pero una democracia liberal es insuficiente como lo sería una democracia deliberativa pura. El punto de encuentro entre ambos modelos es la función intermediadora de los partidos políticos.

CONCLUSIONES

La concepción deliberativa de la democracia es una postura contraria al elitismo porque rechaza el criterio según el cual alguna persona o grupo de personas se encuentran capacitadas para decidir imparcialmente en nombre de todos los demás. Este último criterio, elitista, fue defendido por los "padres fundadores" de la democracia norteamericana, que entendían que las mayorías no estaban capacitadas para gobernarse a sí mismas. Por ello, decían, la voluntad de las mayorías debía someterse al filtro de un bien selecto cuerpo de representantes. Los fundamentos de la representación suponen que

el pueblo no es capaz de gobernarse a sí mismo sino a través de un equipo de "hombres notables" capaces de ejercer una buena gestión política. Hay un principio de desconfianza en la multitud, pero también una gran cuota de realismo sobre la dificultad de que el soberano decida directamente en una asamblea o conjunto de asambleas. Se pretende alcanzar lo que en otro contexto histórico y fundamentación ideológica propugnara en el Perú Bartolomé Herrera: "la soberanía del intelecto" o el dominio de las élites.

La ciudadanía en la democracia liberal se satisface periódicamente con hacer sentir su "voz" a través de la elección de representantes. El voto configura la esporádica participación. En la Constitución Política de 1993, el principio de representación se expresa en la fórmula del artículo 43º, que concibe al Estado como "unitario, representativo y descentralizado". La lógica representativa constitucional es que el pueblo no delibera ni gobierna, sino por intermedio de sus representantes.

La democracia deliberativa es contraria al elitismo. La igualdad llama a todos a ser parte idéntica en el proceso político. Rige la horizontalidad. Según el principio clave de este modelo teórico es deseable que la ciudadanía delibere, a los fines de decidir adecuadamente los rumbos principales de la política. En este caso, la intervención permanente de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones es vista como una condición necesaria del sistema democrático.

Por otro lado, no toma las preferencias de los individuos como dadas de antemano. Las recoge a posteriori para procesarlas y ofrecerlas como insumo de las políticas públicas. La democracia deja de ser una suerte de mercado en el que compiten todas las fuerzas por el voto, cada una con discursos contrapuestos y desvinculados de los auténticos "sentimientos y argumentos" de la ciudadanía.



Al apoyar la deliberación pública como método, este trabajo descarta no sólo las versiones absolutamente elitistas o pluralistas de la democracia, sino también a versiones "populistas" de ésta. Algunos líderes recurren a formas plebiscitarias para medir fuerza y dar una aparente legitimidad a sus actos políticos.

La experiencia particular suele enseñar que la deliberación contribuye eficazmente a descubrir errores lógicos y fácticos en el razonamiento de los participantes en una discusión. No se impone la regla de la mayoría que, en todo caso, no ofrece garantías de "verdad" y "razón" como si lo hace la saludable cooperación en la búsqueda de la verdad. Toda deliberación incluye la crítica tanto como la afirmación, en ese encuentro y desencuentro la sociedad descubre que lo afirmado como "cierto e indubitable" no es tal y que las respuestas estaban distribuidas en la multiplicidad de percepciones individuales. Ortega y Gasset se refería a la conjunción de las perspectivas para el logro de una razón respetable.

La deliberación puede ser importante no sólo por su función "negativa" de prevenir errores, sino también por sus efectos "positivos" en la provisión de información, contribuyendo así a expandir el panorama de las alternativas que se pueden usar para el buen gobierno. La discusión pública puede impedir, por ejemplo, la adopción de decisiones parciales o sesgadas.

La deliberación tiene, a su vez, la vocación del magisterio. La exhibición de la diversidad de argumentos permite una visión de conjunto, un panorama más amplio y una mayor comprensión de la llamada "otredad". Las diferencias culturales e individuales son morigeradas en base a la atención de los diversos discursos, que complementan el propio.

Desde el ámbito de la epistemología se descartaría el "elitismo" ideológico. El colectivismo como fuente de la síntesis discursiva induciría a nuevas vías de

conocimiento. Abrir los canales del debate público en espacios participativos informadores es comprometer un conocimiento más fundamentado y menos parcial de la realidad.

En este trabajo se rescata el ideal de la democracia deliberativa para adecuarlo a la lógica del sistema representativo vigente. La ubicación de los partidos o de cualquier canal orgánico como fundamental en el proceso democrático deliberativo es el agregado que permite enlazar ambos modelos.

Una de las tantas preguntas que quedan en el tintero para una investigación posterior es la viabilidad de la reforma planteada en el Perú a la luz de su realidad histórica y de sus condiciones estructurales. Está primera aproximación al tema ofrece algunas propuestas que se pretenden válidas y que expresan en esencia un principio no siempre bien interpretado o concebido. Bolívar lo aseveró de otro modo, aunque la esencia no puede ser sino la misma: "*La soberanía del pueblo es la única autoridad legítima de las naciones*".

NOTAS

- ¹ O'Donnell, G. "Illusions about Consolidation" En: *Journal of Democracy*. P.31. Baltimore. 1996
- ² Comisión Andina de Juristas. Informe Regional: Democracia en la Encrucijada, Lima. 2001.
- ³ Shumpeter, Joseph. *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Madrid: Orbis, 1983.
- ⁴ Sartori, Giovanni. *Teoría de la Democracia*. Madrid. Alianza Universidad, 1988, pp 55-60
- ⁵ Huntington, Samuel P. *La Tercera Ola. La Democratización a Fines del Siglo XX*; Barcelona: Piados, 1991.
- ⁶ Berlín, Isaiah. *Cuatro Ensayos sobre la Libertad*. Madrid. Alianza Editorial, 1988
- ⁷ Schmitter, Philippe. *El Futuro de la Democracia*. Chicago Working Papers, 2000.
- ⁸ En la actualidad Argentina, Bolivia, Perú y Venezuela enfrentan serios problemas de gobernabilidad democrática. Los desbordes sociales ocurren en escenarios carentes de canales adecuados de



deliberación popular que amaine los conflictos. ¿Se caerá nuevamente en la tentación de los liderazgos autoritarios?

- ⁹ Es necesario deslindar situaciones y evitar las generalizaciones. No es lo mismo aplicar principios operativos de democracia deliberativa en Europa que hacerlo en una democracia disfuncional como la peruana.
- ¹⁰ Madison, James. *Los Papeles del Federalista*. New York: Doubleday, 1966, p.17.
- ¹¹ Habermas, Jürgen. *Teoría de la Acción Comunicativa*. Taurus, 1987
- ¹² Benhabib, Seyla. "Toward a deliberative model of democratic legitimacy" E. "Democracy and difference" Princeton University, 1996., p.68.
- ¹³ Giddens, Anthony. ¿Razón sin revolución? En: Habermas y la Modernidad". P.157.
- ¹⁴ Giusti, Miguel. *La Ética Discursiva de Jürgen Habermas*". Areté, Vol II, n°2, 1990, p.175.
- ¹⁵ Benhabib Seyla. Ob. Cit. P.71.
- ¹⁶ Aparentemente la modernidad plantea serios retos a los partidos políticos, uno de ellos es dejar de ser simples maquinarias electorales.
- ¹⁷ García Pelayo, Manuel. *El Estado de Partidos*. Madrid. Alianza, 1986
- ¹⁸ Giddens, Anthony. *La Tercera Vía*. Madrid, Taurus 1998

BIBLIOGRAFÍA

- Benhabib, Seyla. "Toward a deliberative model of democratic legitimacy" E. "Democracy and difference" Princeton University, 1996.
- Berlin, Isaiah. *Cuatro Ensayos sobre la Libertad*. Madrid. Alianza Editorial, 1988
- Comisión Andina de Juristas. *Informe Regional: Democracia en la Encrucijada*, Lima. 2001
- Giddens, Anthony. *La Tercera Vía*. Madrid, Taurus 1998
- Giddens, Anthony. ¿Razón sin revolución? En: Habermas y la Modernidad".
- Giusti, Miguel. *La Ética Discursiva de Jürgen Habermas*". Areté, Vol II, n°2, 1990
- Habermas, Jürgen. *Teoría de la Acción Comunicativa*, Taurus, 1987
- Hernando Nieto, Eduardo. *Pensando Peligrosamente: El pensamiento Reaccionario y los Dilemas de la Democracia Deliberativa*. Lima: PUCP, 2000.
- Huntington, Samuel P. *La Tercera Ola. La Democratización a Fines del siglo XX* ; Barcelona : Piados, 1991.
- Madison, James. *Los Papeles del Federalista*. New York. Doubleday, 1966
- O'Donnell, G: "Illusions about Consolidation" En: *Journal of Democracy*. P.31. Baltimore. 1996
- Sartori, Giovanni. *Teoría de la Democracia*. Madrid. Alianza Universidad, 1988.
- Schmitter, Philippe. *El Futuro de la Democracia*. Chicago Working Papers, 2000.
- Shumpeter, Joseph. *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Madrid: Orbis, 1983.